



---

**SUMARIO**

---

**3. Otras disposiciones**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 25 de junio de 2013, por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «San José (Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús)», de Cádiz. (PP. 2011/2013). 5

Orden de 10 de julio de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Imagina» de Úbeda (Jaén). (PP. 2180/2013). 7

Orden de 17 de julio de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Yago School Nursery» de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). (PP. 2177/2013). 8

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 16 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se concede autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de ejecución de modificación de proyecto que se cita, en el término municipal de Los Barrios. (PP. 1281/2013). 9

**CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE**

Corrección de errores de la Orden de 29 de julio de 2013, por la que se fijan los precios públicos que han de regir para la realización de reproducciones en museos, conjuntos culturales y enclaves (BOJA núm. 154, de 7.8.2013). 11

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 1071/2011.	12
Edicto de 12 de agosto de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 246/2012.	13
Edicto de 13 de agosto de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 246/2012.	14
Edicto de 13 de agosto de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 241/2012.	15
Edicto de 13 de agosto de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 243/2012.	16
Edicto de 13 de agosto de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 245/2012.	17

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 19 de agosto de 2013, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita. (PD. 2243/2013).	18
--	----

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 29 de julio de 2013, de la Comunidad de Regantes «Las Valbuenas, Jóvenes Agricultores», por el que se convoca concurso para la adjudicación de las obras del nuevo proyecto de consolidación del regadío en la Comunidad de Regantes «Las Valbuenas, J.A.», del término municipal de Écija (Sevilla). (PP. 2151/2013).	19
---	----

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 19 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.	21
--	----

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 28 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de La Iruela. (PP. 2094/2013). 22

Resolución de 10 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Mollina (Málaga). (PP. 1409/2013). 23

Anuncio de 23 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de apertura de trámite de información pública sobre ocupación temporal de terrenos en el M.U.P. «Betis», t.m. de Tarifa. (PP. 2029/2013). 24

Anuncio de 15 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales que se cita. (PP. 1930/2013). 25

Anuncio de 19 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 26

Anuncio de 19 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 27

Anuncio de 19 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 31

Anuncio de 19 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas. 32

Anuncio de 1 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2116/2013). 33

Anuncio de 6 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre obra de defensa, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), según el art. 126.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11.4). (PP. 2154/2013). 34

Anuncio de 8 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre Legalización de Construcción en Zona de Policía de Cauces, en el término municipal de Málaga. (PP. 2173/2013). 35

**CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 7 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa al expediente sancionador núm. 073/13-S en materia de Salud. 36

Resolución de 7 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud. 37

Resolución de 7 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.	38
Resolución de 7 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.	39
Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Declaración de Idoneidad para el Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa.	40
Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Declaración de Idoneidad para el Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa.	41
Acuerdo de 7 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 17 de junio de 2010, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa.	42
Acuerdo de 7 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación de la Resolución de 2 de noviembre de 2012, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa.	43
Anuncio de 9 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de 8 de agosto de 2013, recaída en el expediente sancionador que se cita.	44
Anuncio de 9 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita de 8 de agosto de 2013.	45

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 25 de junio de 2013, por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «San José (Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús)», de Cádiz. (PP. 2011/2013).*

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Josefa Tuñón Calvo, como representante de la Congregación de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, titular de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «San José (Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús)», con domicilio en Avda. de Andalucía, 50, de Cádiz, y de doña Margarita Rivera Beivide, en nombre y representación de la Fundación Educativa ACI, nuevo titular de dichos centros, por el que se solicita el cambio de titularidad de los mismos, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que los citados centros, con código 11001579, tienen autorización para impartir seis unidades del segundo ciclo de educación infantil, doce unidades de educación primaria, ocho unidades de educación secundaria obligatoria y cuatro unidades de bachillerato (dos en la modalidad de Ciencias y Tecnología y dos en la de Humanidades y Ciencias Sociales), funcionando todas estas enseñanzas, excepto las unidades del bachillerato, en régimen de conciertos educativos, además de una unidad de educación básica especial de apoyo a la integración.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada, la titularidad de los referidos centros a favor de la Congregación Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Resultando que la Congregación Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, mediante escritura pública de cesión número novecientos veinte, otorgada ante don Juan Aznar de la Haza, notario del Ilustre Colegio de Madrid, fechada en Madrid, a seis de mayo de dos mil trece, cede gratuitamente a la Fundación Educativa ACI la titularidad de los mencionados centros, quedando representada por doña Margarita Rivera Beivide, como presidenta de la Fundación.

Vistas: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «San José (Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús)», código 11001579, con domicilio en Avda. de Andalucía, 50, de Cádiz, que en lo sucesivo la ostentará la Fundación Educativa ACI, que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos y obligaciones que acerca de dichos centros corresponden a la entidad titular cedente, quedando con la configuración de enseñanzas que tenían autorizadas.

Segundo. La fecha de efectos del presente cambio de titularidad será de 1 de septiembre de 2013.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Quinto. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de junio de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 10 de julio de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Imagina» de Úbeda (Jaén). (PP. 2180/2013).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana Belén Carbajo Ávila, representante de «Centro de Educación Infantil Bilingüe Imagina, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Imagina», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 4 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Jaén y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Imagina», promovido por «Centro de Educación Infantil Bilingüe Imagina, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 23009201, ubicado en C/ Bétula, 13-bajo, de Úbeda (Jaén), quedando configurado con 4 unidades de primer ciclo para 61 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Jaén la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de julio de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 17 de julio de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Yago School Nursery» de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). (PP. 2177/2013).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Ramón José Resa Rodríguez, representante de «Colegio Bilingüe de Castilleja, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Yago School Nursery», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 3 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Yago School Nursery», promovido por «Colegio Bilingüe de Castilleja, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 41020787, ubicado en C/ Real, 192, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), quedando configurado con 3 unidades de primer ciclo para 41 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de julio de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se concede autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de ejecución de modificación de proyecto que se cita, en el término municipal de Los Barrios. (PP. 1281/2013).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de 12 de diciembre de 2012, en nombre y representación de la entidad mercantil Red Eléctrica de España, S.A.U., con domicilio en Paseo Conde de los Gaitanes (La Moraleja), C.P. 28109, Alcobendas (Madrid), solicitó la autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública, en concreto, para la instalación que se cita, de acuerdo con el título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

A tal efecto se adjuntó el Proyecto de Modificación de Proyecto Subestación Cañuelo 220 kV (AT-11313/10), en el término municipal de Los Barrios y relación de propietarios de los terrenos afectados.

Segundo. De conformidad con el artículo 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio, respectivamente, en el BOP de Cádiz, número 62 de 4.4.2013, BOJA número 63, de 6.4.2013, BOE número 83, de 6.4.2013 y en Diario de Cádiz, de fecha 8.4.2013. Del mismo modo, se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Barrios durante el periodo de 20 días.

Tercero. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el título VII del Real Decreto 1955/2000, fueron notificados los organismos que pudieran ser afectados en sus bienes y servicios, en concreto, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. y Ministerio de Fomento (Dirección Gral. de Carreteras), quien presentó alegaciones que fueron aceptadas por Red Eléctrica de España.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial es competente para resolver sobre la citada autorización, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública, según lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía L.O. 2/2007, de 19 de marzo, en los Decretos del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y 149/2012, de 5 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, BOJA núm. 59, de 28.3.2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería Innovación, Ciencia y Empresa, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

#### R E S U E L V E

Otorgar a Red Eléctrica de España, S.A.U., autorización administrativa, y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos, para el establecimiento de la instalación cuyas principales características son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO SUBESTACIÓN CAÑUELO 220 KV (AT-11313/10), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS BARRIOS

Emplazamiento de la instalación: Parcela núm. 40 del polígono 8.

Término municipal afectado: Los Barrios.

Finalidad de la instalación: Reforzar la red de transporte y apoyo a distribución y función estructural.

Parque de 220 kV:

Tensión nominal: 220 kV.

Tensión más elevada del material: 245 kV.

Tecnología: AIS.

Instalación: Intemperie.

Configuración: Doble barra en U con acoplamiento.

Intensidad de cortocircuito de corta duración: 40 kA.

Alcance:

Calle 1: Reserva.

Calle 2: Reserva/Futuro Trafo 3.

Calle 3: Reserva/Trafo 2.

Calle 4: Acoplamiento/Trafo 1.

Calle 5: Los Barrios/Pinar del Rey I.

Calle 6: Futuro Acceso Generación/Pinar del Rey II.

Referencia: AT-12455/12.

Esta autorización y aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.
2. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
3. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.
4. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 16 de mayo de 2013.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 29 de julio de 2013, por la que se fijan los precios públicos que han de regir para la realización de reproducciones en museos, conjuntos culturales y enclaves (BOJA núm. 154, de 7.8.2013).*

Advertidos erratas y errores en la Orden de 29 de julio de 2013, por la que se fijan los precios públicos que han de regir para la realización de reproducciones en museos, conjuntos culturales y enclaves, publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 154, de 7 de agosto de 2013, se procede a su corrección en los siguientes términos:

ANEXO I.3: Donde dice «a portes pagados o los precios se incrementarán de acuerdo con la tarifa de correo vigente», debe decir «a portes debidos».

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 24 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 1071/2011.*

NIG: 1102044S20110003379.

Procedimiento: 1071/2011. Negociado: S.

De: Don Francisco Pérez Gil.

Contra: Alcázar Viejo, S.L.

### E D I C T O

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen los autos núm. 1071/2011, sobre Social Ordinario, a instancia de don Francisco Pérez Gil contra Alcázar Viejo, S.L., en la que, con fecha 15 de julio de 2013, se ha dictado Sentencia núm. 338/13, que sustancialmente dice lo siguiente:

### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Francisco Pérez Gil, frente a la empresa Alcázar Viejo, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa a que abone al actor la cantidad de cinco mil novecientos ochenta y nueve euros con diecinueve céntimos (5.989,19 €).

Debo condenar y condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por la presente declaración, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones legales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando Letrado que habrá de interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que, al anunciar el recurso, deberá depositar la cantidad de trescientos euros (300,00 euros) en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito –Banesto–, núm. de cuenta 1255-0000-65-1071-11, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar esta en metálico en la citada cuenta al anunciar el recurso, pudiendo sustituirse por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero al primer requerimiento emitido por entidad de crédito, constando la responsabilidad solidaria del avalista. Así mismo, se advierte que el recurrente, que se encuentre obligado a ello, deberá acompañar justificante de haber realizado la autoliquidación de la tasa al interponer el recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por SS. el Ilmo. Sr. Magistrado don Lino Román Pérez, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Alcázar Viejo, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Jerez de la Frontera, a veinticuatro de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 12 de agosto de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 246/2012.*

NIG: 1102044S20120000736.

Procedimiento: Social Ordinario 246/2012. Negociado: C.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Francisco Javier Guerrero Henry.

Contra: Prodipto S.A.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 246/2012, seguidos a instancias de don Francisco Javier Guerrero Henry contra Prodipto, S.A., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a don Francisco Javier Guerrero Henry y Prodipto, S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 25 de septiembre de 2013, a las 11,15, para asistir a los actos de juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, y a las 10,45 horas del mismo día, en la oficina judicial para su conciliación, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a don Francisco Javier Guerrero Henry y Prodipto, S.A., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a doce de agosto de dos mil trece. El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 13 de agosto de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 246/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 246/2012. Negociado: C.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 1102044S20120000736.

De: Don Francisco Javier Guerrero Henry.

Contra: Prodipro, S.A.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 246/2012 seguidos a instancias de don Francisco Javier Guerrero Henry contra Prodipro, S.A., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Prodipro, S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 25 de septiembre de 2013, a las 11,15, para asistir a los actos de juicio, y a las 10,45 del mismo día al acto de conciliación que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Prodipro, S.A., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a trece de agosto de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 13 de agosto de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 241/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 241/2012. Negociado: DE.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 1102044S20120000719.

De: Don Rafael Bergalo Andrades.

Contra: Seguridad Sansa, S.A.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 241/2012 seguidos a instancias de don Rafael Bergalo Andrades contra Seguridad Sansa, S.A., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Seguridad Sansa, S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 25 de septiembre de 2013, a las 10,10 horas para la celebración del acto de conciliación a celebrar (en la Oficina Judicial) ante el Secretario Judicial de este Juzgado y a las 10,40 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas de este Juzgado, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Seguridad Sansa, S.A., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a trece de agosto de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 13 de agosto de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 243/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 243/2012. Negociado: DE.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 1102044S20120000728.

De: Don Francisco José Calvo Gómez.

Contra: Prodipro, S.A.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 243/2012 seguidos a instancias de don Francisco José Calvo Gómez contra Prodipro, S.A., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Prodipro, S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 25 de septiembre de 2013, a las 10,45 horas, para la celebración del acto de conciliación a celebrar (en la Oficina Judicial) ante el Secretario Judicial de este Juzgado, y a las 11,15 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas de este Juzgado, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Prodipro, S.A., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a trece de agosto de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 13 de agosto de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 245/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 245/2012. Negociado: C.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 1102044S20120000735.

De: Doña María José García Díaz.

Contra: PDP Técnicas Aeronáuticas Madrid, S.L. (TAM).

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 245/2012 seguidos a instancias de doña María José García Díaz contra PDP Técnicas Aeronáuticas Madrid, S.L. (TAM), sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a PDP Técnicas Aeronáuticas Madrid, S.L. (TAM), como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 30 de septiembre de 2013 a las 10,40, para asistir a los actos de juicio, y a las 10,10 horas del mismo día para el acto de conciliación que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a PDP Técnicas Aeronáuticas Madrid, S.L. (TAM), para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a trece de agosto de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2013, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita. (PD. 2243/2013).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
  - c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16. Edificio Mijas, planta 1.<sup>a</sup>, módulos 9 y 10, Málaga, C.P. 29071.
  - d) Tfno.: 951 920 208. Fax: 951 920 210.
  - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - g) Número de expediente: 00114/ISE/2013/MA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Contratación del Servicio de interpretación de lenguaje de signos para el alumnado con discapacidad auditiva en los centros docentes públicos de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Centros de la provincia de Málaga detallados en el Anexo I-A del PCAP.
  - d) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Único criterio de adjudicación, el precio.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe (sin IVA): Quinientos treinta y siete mil novecientos noventa y nueve euros (537.999,00 €).
  - b) IVA: Cincuenta y tres mil setecientos noventa y nueve euros con noventa céntimos (53.799,90 €).
  - c) Importe total: Quinientos noventa y un mil setecientos noventa y ocho euros con noventa céntimos (591.798,90 €).
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles anteriores a la finalización del plazo, a las 14,00 horas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales (hasta las 23,55 horas) a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 19 de agosto de 2013.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*ANUNCIO de 29 de julio de 2013, de la Comunidad de Regantes «Las Valbuenas, Jóvenes Agricultores», por el que se convoca concurso para la adjudicación de las obras del nuevo proyecto de consolidación del regadío en la Comunidad de Regantes «Las Valbuenas, J.A.», del término municipal de Écija (Sevilla). (PP. 2151/2013).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comunidad de Regantes «Las Valbuenas, Jóvenes Agricultores».

2. Objeto del contrato y plazo de ejecución.

a) Objeto del contrato: Ejecución de las obras de toma en el Río Genil, estaciones de bombeo y filtrado, depósito, tubería de impulsión, red de riego, instalación eléctrica y telecontrol según el Nuevo Proyecto de Consolidación del Regadío en la Comunidad de Regantes «Las Valbuenas, J.A.» del término municipal de Écija (Sevilla).

b) Plazo de ejecución: Seis meses (6).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, sin variantes.

c) Forma: Concurso.

d) Criterios de adjudicación: Según Pliego de Cláusulas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Un millón ochocientos trece mil trescientos treinta y nueve euros, IVA incluido (1.813.339,00 €).

5. Garantías: Garantía provisional 2%. Garantía definitiva 5%.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Comunidad de Regantes «Las Valbuenas, J.A.».

b) Domicilio:

Finca «La Marquesa».

Carretera Silillos-Palma del Río, km 3,7.

Horario: Lunes a viernes, de 9,30 a 13,30 horas.

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Teléfono y fax: 957 338 206.

e) Dirección e-mail: hreyesrojas@gmail.com.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 17 de septiembre de 2013, 13,30 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (Grupos, Subgrupo, Categoría):

Grupo E, Subgrupo 7, Contrato Categoría e; Grupo I, Subgrupo 8, Contrato Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Sí, según Pliego de Cláusulas Particulares.

8. Presentación de ofertas de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 24 de septiembre de 2013, 13,30 horas.

b) Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Comunidad de Regantes «Las Valbuenas, J.A.».

2) Domicilio: Finca La Marquesa. Crtra. Silillos-Palma del Río, km 3,7.

3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Plazo por el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de oferta.

a) Dependencia: Comunidad de Regantes «Las Valbuenas, J.A.».

b) Domicilio: Finca La Marquesa. Carretera Silillos-Palma del Río, km 3,7.

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Fecha y hora: 10 de octubre de 2013, 12,00 horas.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: Contrato financiado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Obras acogidas a la Orden de ayudas de 28 de julio de 2009, modificada por la Orden de 21 de julio de 2010, Convocatoria 2010, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Fuente Carreteros (Córdoba), 29 de julio de 2013.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, Andrés Caro Ruiz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 19 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12-3.ª planta, de Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 514/2013/S/CO/28.

Núm. de Acta: I142013000018294.

Interesado: Don Julián Sánchez González.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 15 de julio de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 19 de agosto de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de La Iruela. (PP. 2094/2013).*

Expediente: AAU/JA/0021/13.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de ejecución de cinco habitaciones anexas y legalización de ermita, en el término municipal de La Iruela, promovido Salas y Marín, S.L., expediente AAU/JA/0021/13, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 28 de junio de 2013.- La Delegada, Irene Sabaleta Ortega.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Mollina (Málaga). (PP. 1409/2013).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionaria: Neumáticos Adrián Moreno, S.L.
- Emplazamiento: Pol. Ind. Las Viñas, C/ Doradilla, 6 y 7.
- Superficie: 2.540,7 m<sup>2</sup>.
- Finalidad de la actividad: Implantación de una industria de recogida, recepción, clasificación, trituración y expedición de neumáticos usados (residuo no peligroso).
- Expediente: AAU/MA/10/13.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 10 de mayo de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 23 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de apertura de trámite de información pública sobre ocupación temporal de terrenos en el M.U.P. «Betis», t.m. de Tarifa. (PP. 2029/2013).*

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Delegación Territorial en Cádiz.  
Anuncio información pública de ocupación temporal de terrenos en Monte Público.

Se tramita en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, el expediente de ocupación temporal de terrenos cuyos datos son:

Número de expediente: MO/1/2012.

Interesada: Juana Olimpia Moya García.

Asunto: Ocupación temporal de 450 m<sup>2</sup> de terrenos, con destino instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Betis.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos. Asimismo, y con los mismo efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 3.<sup>a</sup> planta, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 23 de julio de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 15 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales que se cita. (PP. 1930/2013).*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril) y de la disposición adicional duodécima de la Ley de Aguas de Andalucía (Ley 9/2010, de 30 de julio), se abre periodo de información pública de la solicitud de autorización de vertido cuyas características se indican, por un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Para el conocimiento íntegro del presente anuncio, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Granada, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 8, de Granada, o en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/agriculturapescaymedioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturapescaymedioambiente), «Medio Ambiente y Agua», «Gestión Integral del Agua», «Participación», «Información Pública», «Anuncios en diarios oficiales», «Anuncios de procedimientos de autorizaciones de vertido al dominio público hidráulico»).

Trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales urbanas procedentes de Cáñar (Granada), tramitado bajo el expediente AV-GR-10592 a nombre del Ayuntamiento de Cáñar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 15 de julio de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 19 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y Apellidos: Don Julien Coton.

NIF/CIF: X2744933K.

Domicilio: Residencial Velilla, Blq. 3, 18690-Almuñécar (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR P.M.GR/0072/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dr. General de Pesca y Acuicultura de fecha 18.6.2013.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 19 de agosto de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 19 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: D. Costinel Minel Buruleanu. DNI: Y0537890A.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/485/G.C/PES.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 120 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: D. José Ángel Ortega Zamora. DNI: 75.015.213-T.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/506/G.C/RSU.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa desde 603 hasta 30.051 euros.

Otras Obligaciones No Pecuniarias: Paralización inmediata de la realización de vertidos de residuos en lugares no autorizados y de la gestión inadecuada de los mismos, así como retirada de los residuos existentes procediendo a su entrega a gestor, planta de tratamiento o vertedero autorizado, presentando ante esta Delegación Territorial, justificación documental de dicha entrega.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Construcciones Sánchez Domínguez, S.A. CIF: U-84.869.213.

Acto notificado: Acuerdo de Levantamiento de Suspensión y otras medidas del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/554/ASOS ECOL/PA.

Contenido del Acuerdo de Levantamiento de Suspensión del Procedimiento Sancionador: Levantar la suspensión del citado procedimiento, una vez sobreseídas las diligencias de referencia.

4. Interesado: D. Mariana Psariuc. NIF: X6767201A.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/517/G.C/PES.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.4 y 82.2.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: D. Albert Edward Norman. NIF: X1692598M.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/522/G.C/PES.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.1 y 82.2.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: D. Pedro García Martínez. DNI: 27.478.261-T.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/129/G.C/CAZ.

Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 74.10; 77.16; 77.25; 82.1.b y 82.2.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas las tres infracciones como graves.

Sanción: Multa por importe de 1803 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido de un año.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: D. Nicolás Amescua Porcel. DNI: 24.033.940-K.

Acto notificado: Levantamiento de la Suspensión del Procedimiento Sancionador núm. SN/2012/329/AG.MA/ENP.

Contenido del Acuerdo de Levantamiento de Suspensión del Procedimiento Sancionador: Levantar la suspensión del Procedimiento Sancionador y continuar la tramitación del mismo.

8. Interesado: D.ª Mihaela Sonia Lungu. NIF: Y0922725W.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/306/G.C/EP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: D. Danut Petru Varga. NIF: Y07119190V.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/563/G.C/EP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: D. Vilma Andreea Aliman. NIF: Y0506489C.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/564/G.C/EP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Chatarras Fuentes, S.L. CIF: B-18.039.388.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/549/G.C/PA.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa desde 6012 hasta 300.507 euros.

Otras Obligaciones No Pecuniarias: Obtener la preceptiva autorización como gestor de residuos peligrosos o, en su caso, cesar en las actividades de gestión de dichos residuos, así como su entrega a gestor, planta de tratamiento o vertederos autorizados, debiendo acreditar tal circunstancia ante esta Delegación Territorial.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: D. Manuel Heredia Heredia. DNI: 44.286.750-C.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/108/G.C/EP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 74.10; 82.1.b; 73.9; 82.1.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada la 1.ª infracción como grave y la 2.ª infracción como leve.

Sanción: Multa por importe de 300 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

13. Interesado: D. Iulian Zaharia Hosu. NIF: X4740330F.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/248/G.C/PES.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.1; 79.2 y 82.1.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, ambas, como leves.

Sanción: Multa por importe de 120,20 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

14. Interesado: D. José Ávila Rojas. DNI: 23.601.877-J.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/539/OF/RSU.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 147.1.a; 147.1.d y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas, ambas, como graves.

Sanción: Multas desde 603 hasta 300.507 euros, excepto si están referidas a los residuos peligrosos, que será desde 6.012 hasta 300.507 euros.

Otra Obligación No Pecuniaria: Realizar la limpieza del terreno y proceder a la entrega de los residuos a gestor o planta de tratamiento, presentando en tal caso justificación documental de dicha entrega.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

15. Interesado: D. Antonio Higuera Muñoz. DNI: 24.074.628-E.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. SN-GR/2013/373/AG.MA/ENP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 26.2.g y 26.2.e; 26.2 y 27.1.b de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, siendo calificadas, ambas, como graves e infracción según los artículos 67.k y 68.3.a de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, siendo calificada como leve.

Sanción: Multas de 601,02 hasta 60.101,21 euros (infracciones graves).

Multa de 100 a 1000 euros (infracción leve).

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

16. Interesado: D. Diego Castarnado Magaña. DNI: 74653829S.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/559/PA/RSU.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 147.1.a y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas, ambas, como graves.

Sanción: Multas desde 603 hasta 30.051 euros, excepto si están referidas a los residuos peligrosos, que será desde 6.012 hasta 300.507 euros.

Otras Obligaciones No Pecuniarias: Ver expediente.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

17. Interesado: D. Juan Antonio Torres Cabrera. NIF: 08904380E.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/122/AG.MA/EP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Infracción tipificada en los artículos 74.14 y 82.1.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada grave.

Sanción: Multa por importe de 180 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 19 de agosto de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 19 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don José Antonio Fernández Román.

NIF/CIF: 44252784W

Domicilio: C/ Miguel de Cervantes, núm. 31, 18101, Vegas del Genil-Belicena (Granada).

Identificación del acto a notificar: Resolución del Director General de Producción Agrícola y Ganadera, de fecha 28.5.2013.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 19 de agosto de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 19 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en el plazo de quince días en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en Avenida de Madrid, núm. 7, en Granada. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de la publicación del presente anuncio. Concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican respecto a cada uno de ellos:

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: Quince días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Secretario General de Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Núm. expediente: 0024/13-GRA/LGL.

Notificada: La Garnatilla, S.L.

Último domicilio: C/ La Fuente, 18614, La Garnatilla, Motril (Granada).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: 0027/13-GRA/LGL.

Notificado: Don Manuel Tejada Sánchez.

Último domicilio: María Auxiliadora, 3, 18128, El Almendral-Zafarraya (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 19 de agosto de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2116/2013).*

Núm. Expte.: AAU/HU/006/13.

Ubicación: T.m. de Villablanca (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la autorización ambiental unificada que se cita en el Anexo.

#### A N E X O

Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva de Autorización Ambiental Unificada, relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la actuación «Proyecto de Circuito de pruebas de vehículo sobre tierras en el término municipal de Villablanca (Huelva)» (AAU/HU/006/13).

Huelva, 1 de agosto de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre obra de defensa, en el termino municipal de Vélez-Málaga (Málaga), según el art. 126.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11.4). (PP. 2154/2013).*

Expediente: MA-58522.

Asunto: Obra de defensa.

Peticionario: Jorge Luis Baeza González.

Cauce: Arroyo de la Moneda.

Lugar: Parcelas 18 y 19 del Polígono 3.

Término municipal: Triana - Vélez-Málaga (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 6 de agosto de 2013 - El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 8 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre Legalización de Construcción en Zona de Policía de Cauces, en el término municipal de Málaga. (PP. 2173/2013).*

Expediente: MA-57355.

Asunto: Legalización de Construcción en Zona de Policía de Cauces.

Peticionario: Víctor Manuel Gómez Gómez.

Cauce: Arroyo de San Antonio.

Lugar: Parcela 304, Polígono 25.

Término municipal: Málaga (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 8 de agosto de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa al expediente sancionador núm. 073/13-S en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad, que también se indica, aparece publicada la propuesta de resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 073/13-S.

Notificado: Jiufeng Ye.

Último domicilio: Avda. Nehemias, núm. 1, 5.º B2, 29011, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 7 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 032/13-S.

Notificado: David Campos Aguilar.

Último domicilio: Urb. Arroyo del Pinar, núm. 1, B2, 29130, Alhaurín de la Torre.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 7 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 039/13-S.

Notificado: Sheng Mao, S.C. (Restaurante Sol y Luna).

Último domicilio: Ctra. Cartaza, núms. 13-15, 29120, Alhaurín el Grande.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 7 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 055/13-S.

Notificado: Celia Losada Villanueva.

Último domicilio C/ Martínez Maldonado, 83, A-1. 29007, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 7 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Declaración de Idoneidad para el Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa.*

Habiendo sido imposible la notificación en el domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»; por la presente se notifica a los interesados que en en sesión de la Comisión Provincial de Medidas de Protección celebrada en fecha 31.1.2013, se dictó Resolución de Idoneidad para el Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa de doña María del Carmen Blanco Zambrana, advirtiéndole que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Declaración de Idoneidad para el Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa.*

Habiendo sido imposible la notificación en el domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»; por la presente se notifica a los interesados que en sesión de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, celebrada en fecha 6.6.2013, se dictó Resolución de Idoneidad para el Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa de doña Vera Mayrhofer, advirtiéndose que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente, según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 7 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 17 de junio de 2010, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa.*

Habiendo sido imposible la notificación en el domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»; por la presente se notifica a los interesados Resolución de fecha 17 de junio de 2010, por la que se acuerda el archivo del expediente por caducidad del procedimiento relativo a la de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa a doña Carmen Mora Peláez.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente, según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 7 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación de la Resolución de 2 de noviembre de 2012, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa.*

Habiendo sido imposible la notificación en el domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»; por la presente se notifica a los interesados Resolución de fecha 2 de noviembre de 2012, por la que se acuerda el archivo del expediente por imposibilidad material de continuar el procedimiento por causas sobrevenidas relativo a la de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa a doña María Remedios Clemente Torres.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 9 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de 8 de agosto de 2013, recaída en el expediente sancionador que se cita.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 064/13.

Notificado a: Manuel Alcaide Escale.

Último domicilio: Ronda de Pío XII, núm. 27-P03-DC. Sevilla.

Trámite que se notifica: Resolución.

Plazo de recurso: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Órgano competente: Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de agosto de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 9 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita de 8 de agosto de 2013.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado.

Expediente núm.: 087/13 RDG.

Notificado a: Garonor del Sur Servicios, S.L.

Último domicilio: C/ José Laguillo, núm. 4, de Sevilla.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días.

Órgano competente: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla.

Sevilla, 9 de agosto de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.